



**SEDE Y FECHA**

**LUGAR:** Oficinas de la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicadas en Calle Tres, Lotes veinte y veintidós, Colonia Burócratas, Código Postal 39090 de Chilpancingo, Guerrero.

**FECHA:** 26 de noviembre de 2015

**HORA:** 13:00

**OBJETIVO**

Dejar evidencia documental de la visita física de inspección y verificación por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de Guerrero, a la Delegación, oficinas o tiendas de Órganos Desconcentrados y Entidades Sectorizadas de la SEDESOL, con el propósito de verificar la suspensión de propaganda gubernamental en las mismas y que no se encuentre ningún material con contenido propagandístico electoral.

**INMUEBLES INSPECCIONADOS**

Inmueble/Oficina/Tienda	Dirección	Delegación/Órgano/Entidad	Comentario
Tienda DICONSA	Otilio Montaña 25 Barrio Santiago, Tixtla de Guerrero, Gro.	Subgerencia Estatal de DICONSA	
Tienda DICONSA	Salida al Troncón s/n Barrio del Santuario, Tixtla de Guerrero, Gro.	Subgerencia Estatal de DICONSA	
Oficinas.	Calle Tres Lotes 20 y 23, Colonia Burócratas, C.P. 39090.	Delegación Federal de la SEDESOL.	
Oficinas.	Avenida Gabriel Leyva Alarcón No. 3, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Gro	Delegación Federal de la SEDESOL.	

**ACUERDOS**

I En los Inmuebles inspeccionados se verificó lo siguiente:

*[Handwritten signature and initials on the right margin]*



Verificación	Cumple		Observación
	Si	No	
Se suspendió o retiro el reparto de trípticos y dípticos institucionales dirigidos a los beneficiarios y ciudadanía en general.	X		
Se retiraron mamparas, carteles y bardas que promocionaran logros institucionales o programas sociales.	X		
Los servidores públicos se abstienen de emitir posicionamientos político electorales con su vestimenta.	X		
En el inmueble o zona aledaña no se observaron espectaculares o bardas con propaganda gubernamental.	X		
Los portales institucionales permanecen en internet, sin difundir a través de ellos logros de gobierno y su contenido es meramente de carácter informativo para trámites o servicios a favor de la ciudadanía.			No se cuenta con portal
En el manejo de redes sociales, en su caso, en cuentas institucionales se abstuvo de difundir material con contenido de carácter propagandístico electoral.			No se cuenta con redes sociales

II El Grupo de Trabajo constató, que tanto en el interior como en el exterior de los inmuebles verificados no se aprecia propaganda político-electoral, mientras que en el recorrido por el interior del inmueble no fue identificado personal que portara prendas, materiales, distintivos y/o elementos político-electorales, además de que en las instalaciones no se observaron personas o grupo de personas reunidas con fines político-electorales, destacando que tampoco se aprecia propaganda de esa naturaleza. (En caso contrario especificar que inmuebles no cumplieron, relatar las causas del incumplimiento, así como determinar acciones para subsanar la falta)

## FIRMAS

Una vez señalado lo anterior y no habiendo más hechos que hacer constar, se procede al cierre del Acta, siendo las quince horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron

**MTRO. OSCAR ANTONIO ANAYA  
LÓPEZ  
PRESIDENTE**

**MTRO. ARTEMIO MÉNDEZ NERI  
SECRETARIO**



**LIC. FEDERICO SANTOS NAVA  
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA**

**LIC. JAVIER HIGAREDA CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DEL  
ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO  
PARA LA TRANSPARENCIA Y DEL  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. JORGE LUIS AVILA PASTOR  
CONTRALORIA SOCIAL**

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE VERIFICACIÓN DE LIBRE POPAGANDA DE FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



